Institución Universitaria	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código	FBS 039
		Versión	07
		Fecha	09-03-2020

CONTRATO No PJ 3823 DE 2022

Contratante:	INTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA				
Contratista:	CM Y CIA LTDA				
NIT	830037210-1				
Representante Legal	LUZ NELLY GONZALEZ MARTINEZ				
Cédula del Representante	52.221.333				
Tipo y Número del Contrato:	Prestación de servicios PJ 3823 DE 2022				
Objeto del Contrato:	Prestación del servicio de calibración de micropipetas, lector de microplacas, ultracongelador, celda de carga, extensómetro biaxial, mantenimiento y validación de cabina de seguridad biológica, y mantenimiento del sistema de osmosis pertenecientes a los laboratorios de Ciencias biomédicas y de Materiales Poliméricos del Centro de Laboratorios de Investigación Parque i.				
Fecha de Firma del Contrato:	13/7/2022				
Fecha del Acta de Inicio:	29/7/2022				
Plazo Inicial:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022				
Fecha de terminación del contrato:	12/31/2022				
Valor inicial del contrato:	$ 2.023.000 DOS MILLONES VEINTITRES MIL PESOS IVA INCLUIDO				
CDP	4110 de 2022				
RPC	3823 de 2022				
Valor definitivo del contrato:	$ 2.023.000 DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL PESOS IVA INCLUIDO				
Valor Ejecutado:	$ 2.023.000 DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL PESOS IVA INCLUIDO				
Supervisor	Sí	**Interventor**	No	**Nombre:**	Nelson Darío Gómez Cardona
Número del Contrato de Interventoría o Cargo del Supervisor:	Jefe de Parque i				
Supervisor de la Interventoría:	N/A				

Entre los suscritos, YOLANDA MARIA HENAO PEÑA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 43507013, actuando en calidad de Jefe de Oficina - Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, delegada para la contratación, según Resolución Rectoral N. 775 de 2020 del INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, adscrita al Municipio de Medellín, identificada con N.I.T. 800.214.750-7, debidamente autorizado por el Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Directivo y Normas concordantes, previa adjudicación, que en adelante se denominará INSTITUTO, y LUZ NELLY GONZALEZ MARTINEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 52221333, actuando como representante legal de CM Y CIA LTDA, identificada con NIT 830037210-1, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, y con la asistencia de Nelson Darío Gómez Cardona, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Número 71.779.814, quien actuó en el presente contrato como Supervisor, se reunieron con el propósito de liquidar bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Las actividades objeto del contrato/convenio fueron ejecutadas en un 100% según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato/convenio.

2. Durante la ejecución no se realizaron adiciones, ampliaciones, modificaciones ni suspensiones al contrato.

3. Durante la ejecución del contrato no se materializaron los riesgos definidos en los Estudios Previos.

4. La relación de pagos fue la siguiente:

No. Pago	1
Factura	FVE-3594
Fecha	10/19/2022
Valor Cobrado	$2.023.000
Fecha Recibido a Satisfacción	10/26/2022
Rubro de RCP Afectado	21202020080001
Valor Pagado	$2.023.000

5. La ejecución financiera del contrato fue la siguiente:

Contratista C M Y COMPAÑIA LIMITADA
Identificación 830037210
Número del Contrato 3823
Tipo de Operación 600
Fecha Inicio 13-julio-2022
Fecha de Terminación 31-diciembre-2022
Fecha de Impresión 26-enero-2023

A continuación se relaciona el cuadro de ejecución financiera, donde se discriminan los pagos realizados

Valor Inicial del Contrato	$ 2.023.000.00
Valor Adiciones	$ 0.00
Valor Total del Contrato	$ 2.023.000.00
Valor Pagado	$ 2.023.000.00
Saldo del Compromiso Presupuestal	$ 0.00
Valor Cuenta de Cobro	$ 0.00
Valor Liberado a la Fecha de Liquidación	$ 0.00
Valor a Liberar	$ 0.00
Deuda	$ 0.00
Saldo a Favor	$ 0.00
Valor Neto a Pagar	$ 0.00

Vo.Bo. Departamento Financiero

Observaciones El contratista cumplio con el 100% del contrato

6. Según lo anterior, no fue necesario liberar presupuesto.

7. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social y aportes parafiscales.

8. Habiendo unidad de criterio, las partes llegan al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Declararse a paz y salvo por todo concepto de las obligaciones reciprocas ejecutadas dentro del plazo del contrato.

SEGUNDO. El contratista garantizará la calidad del servicio durante el periodo de vigencia de las garantías exigidas, sin perjuicio de la garantía legal de los productos de acuerdo con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor). La institución verificará su correcto funcionamiento; asi como el cumplimiento de las obligaciones post contractuales.

TERCERO. Dar por liquidado de mutuo acuerdo el contrato No PJ 3823 DE 2022

CUARTO. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo a satisfacción de obras, bienes o servicios, c) cuadro de ejecución financiera, d) acuerdos, conciliaciones y transacciones que se realizaren para poner fin a divergencias.

Se suscribe por los intervinientes en la ciudad de Medellín el dia 29/05/2023

CONTRATANTE
YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
C.C 43507013

CONTRATISTA
LUZ NELLY GONZALEZ MARTINEZ
C.C 52221333

SUPERVISOR
Nelson Darío Gómez Cardona
Jefe de oficina Centro de Investigación y Extensión - Parque i

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ana Cecilia Naranjo Gómez Contratista Parque i	Michelle Castaño González Oficina Asesoría Jurídica Stefanny Guerrero Henao Profesional Universitario Departamento Financiero y Comercial	Nidia Torres Holguin Jefe de Oficina Departamento Financiero y Comercial